



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 24 de junio de 2021, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2021-2022.

BDNS (Identif.): 571859

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/571859>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

1. Corporaciones Locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes asimiladas a las mismas.
2. Mancomunidades, Consorcios y otras entidades asociativas.
3. Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, radicadas en la Comunidad de Castilla y León, entre cuyos fines estén la formación y empleo.

Las dos primeras cuando las acciones se desarrollen exclusivamente en el ámbito territorial de su competencia.

Segundo.– Objeto.

Concesión de subvenciones para la realización de acciones mixtas en alternancia de formación y empleo, proporcionando una cualificación y adquisición de competencias profesionales a las personas desempleadas, mediante una formación teórico/práctica y con la prestación de un trabajo real, en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública o interés social, con el fin de favorecer la inserción laboral de los participantes.



Tercero.– Bases Reguladoras.

Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, publicada en el B.O.C. y L. de 30 de junio y modificada por la Orden EEI/665/2021, de 26 de mayo (B.O.C. y L. n.º 103 de 31 de mayo de 2021).

Cuarto.– Importe.

Los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en la convocatoria son los siguientes:

Ejercicio 2021:

08.23.241B02.760.0F: 15.171.630,00 €

08.23.241B02.780.1M: 1.808.370,00 €

Ejercicio 2022:

08.23.241B02.760.0F: 10.114.420,00 €

08.23.241B02.780.1M: 1.205.580,00 €

Quinto.– Plazo de presentación:

El plazo para la presentación de solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y termina el día 23 de julio de 2021.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 24 de junio de 2021.

*La Presidenta del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,*
Fdo.: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO